

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. Nº 4332/2010

RESOLUCIÓN Nº 45/011

Montevideo, 24 de marzo de 2011

VISTO: El Llamado Nº 1/2011 convocado para la adquisición de Tickets de Alimentación para el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), a los efectos del suministro de alimentos secos y frescos del Programa de Apoyo a Enfermos Crónicos (PAEC) y de Canastas de Riesgo Nutricional, por un período estimado de doce meses, cuya apertura fuera realizada el 3 de marzo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentó la firma Luncheon Tickets S.A.

III) que se realizó una única instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el 17 de marzo, presentándose la firma Luncheon Tickets S.A., habiendo mejorado su oferta.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 22 de marzo, no hubo presentación de mejoras.

CONSIDERANDO: que se está en condiciones de proceder a la adjudicación del Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 0,12% respecto de los precios del Llamado vigente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 1/2011 convocado para la adquisición de Tickets de Alimentación para el INDA, a la firma Luncheon Tickets S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 1.2 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

<i>Empresa</i>	Código de producto	Producto	Unidad de medida	Marca	Zona	Cantidad máxima adjudicada	Valor unitario de la plancha con costos del servicio y flete en \$
<i>Luncheon Tickets S.A.</i>	00AA	Tickets de alimentación - diabéticos y renal-diabéticos	Plancha	Ticket Bienestar®	Todo el País	38.400	204,39
	00AB	Tickets de alimentación - canastas de riesgo nutricional	Plancha	Ticket Bienestar®		135.000	153,29

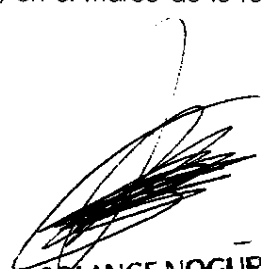
2º) La distribución será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a la firma involucrada, comunicar al INDA y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Crá. SOLANGE NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas